



RIO GALLEGOS, 03 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.949/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 117 de las presentes actuaciones obra Nota N° 251/13 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - AdeS Luis SIERPE, solicitando la baja de la vacante otorgada mediante Disposición N° 248/13 correspondiente a la alumna Pamela Beatriz JORDA, en virtud de la renuncia presentada el 01 de julio de 2013;

QUE a fs. 118 obra nota presentada por la alumna Pamela Beatriz JORDA a través de la cual presenta la renuncia a la vacante de Jardín Maternal perteneciente a su hija Maite Belén FISCH JORDA debido a que por complicaciones laborales no puede asistir a la mayor parte de las asignaturas que cursa;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Artículo 33° Categoría a) y b) inciso e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

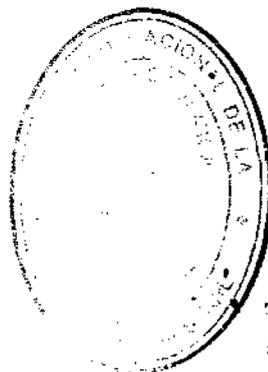
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la vacante de Jardín Maternal, otorgada oportunamente por Disposición N° 248/13, a la alumna Pamela Beatriz JORDA (D.N.I. N° 33.023.322), madre de Maite Belén FISCH JORDA (D.N.I. N° 49.347.870), a partir del 01 de julio de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

439